

Disposición Final Primera. Derecho supletorio.

En defecto de normas específicas establecidas expresamente, El Patronato de Turismo se regirá por las normas generales aplicables a la Ciudad Autónoma de Melilla.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

Estos Estatutos entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.”

Lo que le comunico para su publicación y general conocimiento.

Melilla 3 de enero de 2022,
El Secretario General Acctal. P.A.,
Arturo Jiménez Cano